

mento de Funcionarios, debe serlo mediante concurso de méritos.

La remuneración correspondiente a la plaza es de 89.910 pesetas, de emolumento básico, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarias.

El baremo de puntuación aparece determinado en la base quinta de la convocatoria.

La efectividad del nombramiento se retrotrae a la fecha en que la plaza que ahora es objeto del concurso quedó vacante.

Cádiz a 9 de mayo de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.170-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, de 11 de abril de 1973, aparece insertada la convocatoria del concurso referido con sus bases completas.

La plaza objeto del concurso es de Jefe de Negociado de la Escala Técnica de Contabilidad, grado retributivo 17, cuya provisión, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios, debe serlo mediante concurso de méritos.

La remuneración correspondiente a la plaza es de 89.910 pesetas, de emolumento básico, dos pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarias.

El baremo de puntuación aparece determinado en la base quinta de la convocatoria.

La efectividad del nombramiento se retrotrae a la fecha en que la plaza que ahora es objeto del concurso quedó vacante.

Cádiz a 9 de mayo de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.169-E.

RESOLUCION de la Diputación provincial de Cádiz referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Oficial Técnico Administrativo de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

Por el presente se hace público que el comienzo del primer ejercicio en la oposición de referencia, tendrá lugar el día siguiente hábil después de que hayan transcurrido otros quince desde la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 15 de mayo de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.235-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso libre de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Arquitectos Técnicos o Aparejadores.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se hace público el Tribunal calificador de referencia, el cual queda constituido como a continuación se señala:

Presidente:

Titular: Ilustrísimo señor don Antonio Barbadillo y García de Velasco, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Don Antonio Vela Barca, Vicepresidente de la citada Corporación.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente: Don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil de la Provincia.

Don Francisco Hernández Rubio, representante de la Dirección General de Arquitectura. Suplente: Don Francisco Cruz Luque.

Don Guillermo Gómez Reduello, representante del Colegio Profesional. Suplente: Don Manuel Antonio Rendón Gómez.

Don Modesto Jaén Martínez, Secretario general de la Diputación. Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller, Oficial Mayor Letrado.

Secretario:

Don José Luis Fernández Ruiz de Villagas, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de su posible recusación por los interesados, conforme

dispone el artículo 6.º del Decreto 1411/1958, de 27 de junio, y artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 21 de mayo de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.364-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso libre de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Profesores de Educación Física.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se hace público el Tribunal calificador de referencia, el cual queda constituido como a continuación se señala:

Presidente:

Titular: Ilustrísimo señor don Antonio Barbadillo y García de Velasco, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Don Antonio Vela Barca, Vicepresidente de la citada Corporación.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente: Don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil de la provincia.

Don José Luis Ruiz Alvaro, representante del Colegio Oficial. Suplente: Don José María Alonso González.

Don Enrique Pallarés Vázquez, representante del Profesorado Oficial. Suplente: Don Juan de Dios Martín Domínguez.

Don Modesto Jaén Martínez, Secretario general de la Diputación. Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller, Oficial Mayor Letrado.

Secretario:

Don José Luis Fernández Ruiz de Villagas, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de su posible recusación por los interesados, conforme dispone el artículo 6.º del Decreto 1411/1958, de 27 de junio, y artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 21 de mayo de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—4.363-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Puertollano.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Puertollano, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 56, de 9 de mayo de 1973.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de la Diputación Provincial (Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1972), y podrán concursar, en primer lugar, los funcionarios provinciales; y en segundo lugar, a falta de éstos, los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Cargo líquido anual: 44.051.179 pesetas, según promedio del bienio 1971/1972.

Categoría: Segunda.

Demarcación: Comprende los pueblos de Aldea del Rey, Argamasilla de Calatrava, Brazatorlas, Cabezarrubias, Fuencaliente, Hinojosa de Calatrava, Mestanza, Puertollano, Solana del Pino, San Lorenzo de Calatrava y Villanueva de San Carlos.

Premio en voluntaria: El 1.90 por 100.

Participación en los recargos de prórroga y apremio: El 70 por 100 de la que, por los mismos conceptos, percibe del Estado la Diputación.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abonó a la Corporación por la zona de referencia.

Fianza individual: 2.202.558 pesetas.

Premio en voluntaria de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Participación en los recargos de prórroga y apremio de exacciones provinciales: El 50 por 100.

Fianza individual de exacciones provinciales: 8.005 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso —en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas— se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación (reintegradas con póliza de 3 pesetas, tasa provincial de 2 pesetas y póliza mutua de 1 peseta), presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General, en horas de 10 a 13, dentro del

plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando —si lo tuvieren— el diploma de aptitud para el desempeño del cargo del recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerla reconocida y, si se trata de funcionarios recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen las condiciones que se especifican en el artículo 56.2 del Estatuto, y, en todo caso, los documentos que justifiquen los méritos que estimen conveniente alegar.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el Ministro de Hacienda en el plazo de quince días.

La falta de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60.2 del vigente Estatuto Orgánico, se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, a 11 de mayo de 1973.—El Presidente.—El Secretario acumulado.—4.102-E.

NOTA.—En las instancias se deberá consignar, como mínimo, además de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:
 - a) Tiempo de servicios como Recaudador.
 - b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
 - c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria; y
- 6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que considera debe ser adscrito.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la oposición libre para proveer la plaza de Médico-Inspector Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia.

Se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para proveer la plaza de Médico-Inspector Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Provincial de Guipúzcoa que se publicó en los Boletines Oficiales de Guipúzcoa del 16 y del Estado del 26 de febrero de 1973.

La composición del Tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

Presidente: Titular, don José Ramón del Sol Fernández; Suplente, don José Población del Castillo.
 Vocales: Grupo «A»: Titular, don Pablo de la Peña Regidor; suplente, don José M.ª Bedoya González.
 Grupo «B»: Titular, don Enrique Parache Guillén; suplente, don Cristóbal Pardo Edo.
 Grupo «C»: Titular, don José Dexeus Trias de Bes; suplente, don E. Recaséns Méndez Queipo de Llano.
 Terna de la Corporación: Titular, don José Antonio Usandizaga Beguiristáin; suplente, don Eduardo Teixeira Gracianeta.
 Secretario: Don Ramón Ciprián de la Riva.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de dicho Tribunal en plazo de quince días según el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

San Sebastián, 12 de mayo de 1973.—El Secretario, Gerardo García Lesaga, V.º B.º: El Presidente, Juan María de Araluce Villar.—4.103-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa referente a la oposición para proveer cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

En relación con la convocatoria anunciada por esta Corporación para la provisión por oposición libre de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, se hacen públicos los siguientes extremos:

1.º Se ha otorgado carácter definitivo a la declaración provisional de aspirantes admitidos, que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado de los días 7 y 17 de febrero último, respectivamente.

2.º La composición del Tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

Presidente: El Diputado provincial don Santiago San Martín Morales, por delegación de la Presidencia.
 Vocales: Doña Ana María Aróstegui Otegui, en representa-

ción de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Agud Querol, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Abdón Santacatala de las Heras, Abogado del Estado-Jefe. Suplentes: El Abogado del Estado, don Santiago Pagola Lacarra o el Letrado don Prudencio Merino Rodríguez y don Gerardo García Lesaga, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Ramón Ciprián de la Riva, Oficial Mayor de la Corporación.

3.º Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para lo que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 22 de mayo de 1973.—El Presidente, Juan María de Araluce.—El Secretario general, Gerardo García Lesaga.—4.387-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente a la oposición convocada para proveer cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo adscritas a la Secretaría.

Se hace público para general conocimiento que el comienzo de los ejercicios de la oposición para cubrir cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de la Diputación Provincial de Oviedo, adscritas a la Secretaría, tendrán lugar el día 2 de julio del corriente año, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Diputación (Fruela, 17).

Oviedo, 2 de junio de 1973.—El Presidente, Jaime Vigón Sánchez.—8.014-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra referente a la Convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo común a los servicios de Secretaría e Intervención.

La excelentísima Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1973, acordó provistar en propiedad, por oposición directa y libre, una plaza de Oficial de la Escala Técnica administrativa.

Tiene asignado el grado 13 de la Ley 103/1963, de 20 de julio, con el emolumento básico anual de 73.280 pesetas, dos pagas extraordinarias al año, aumentos quinquenales del 10 por 100 y demás retribuciones voluntarias que con carácter general se establezcan por la Diputación. Podrán solicitar tomar parte en la oposición quienes ostenten los títulos superiores de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas o Intendentes Mercantiles.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir al siguiente de la inserción del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria, bases y demás circunstancias constan íntegramente insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 98, de 28 de abril último, así como el programa.

Pontevedra, 4 de mayo de 1973.—El Presidente, José Luis Peláez Casalderey.—El Secretario, Pascual Rosón Pérez.—4.111-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Capellán de la Residencia de Niños.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, fecha 30 de abril último, la lista provisional de admitidos al concurso para proveer en propiedad la plaza de Capellán de la Residencia de Niños, convocada por esta Diputación, y transcurrido el plazo señalado en el apartado 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobatorio del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, sin que contra indicada lista provisional se haya presentado reclamación alguna, es declarado definitivamente admitido al concurso:

Don José Luis Vicente García.

Composición del Tribunal:

De conformidad con lo prevenido en la base quinta de la convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Capellán de la Residencia de Niños, la composición del Tribunal calificador de dicho concurso es la siguiente:

Presidente: Don Angel Pérez Miguel, Vicepresidente de la Diputación provincial.